



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en Sesión ordinaria del mismo celebrada el 5 de octubre de 2017, acuerdos de aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria de crédito sobre el presupuesto municipal de 2017:

- Expediente de Modificación de Crédito número 40/2017, sobre transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto. - Expediente de modificación de crédito número 42/2017 modalidad a suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

- Expediente de modificación de crédito número 39/2017 modalidad suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para financiar gastos de amortización anticipada de deuda.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones ante el pleno en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 169.1, 177.2 y 179.4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones los acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

La Puebla de Almoradiel 7 de octubre de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5031